

Bases legales del concurso "Gana un año de Renova envuelto en papel"

- TÉRMINOS Y CONDICIONES -

Su participación en el concurso supone la confirmación de que ha leído y aceptado los Términos y Condiciones. Estas reglas generales prevalecen en caso de conflicto o discrepancia con cualquier otra comunicación, incluyendo publicidad o material promocional. Esta promoción no está patrocinada, apoyada, administrada por, o asociada con Facebook.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Renova – Fábrica de Papel do Almonda, S.A. (en adelante Renova), con sede en Renova, 2354-001 Torres Novas, con número de persona jurídica y registro en la *Conservatória do Registo Comercial* –Registro Mercantil- de Torres Novas, 500 348 723, con capital social de €12.000.000 desea llevar a cabo en el periodo del 5 de abril al 28 de abril de 2019, ambos inclusive, el concurso "Gana un año de Renova envuelto en papel".

2. PERIODO DEL CONCURSO

El concurso tendrá lugar entre el día 5 de abril de 2019 y el día 28 de abril de 2019, ambos inclusive, en la página de internet: <https://1anorenovapaperpack.pgtb.me/q03kMb>

Se tomarán en consideración las participaciones cuya fecha de participación esté comprendida dentro del periodo mencionado en el párrafo anterior.

3. DESTINATARIOS

Este concurso está destinado a los ciudadanos mayores de 18 años de todas las nacionalidades, residentes en España. Quedan excluidos los empleados de Renova y sus familiares directos.

4. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El concurso tiene como objetivo dar a conocer la gama de papel higiénico Renova Paper Pack – el papel higiénico de Renova envuelto en papel -, compuesta por cuatro referencias distintas: Hyper Soft, Balance, Ultra Fort y Recycled, premiando a los consumidores que participen de acuerdo con los requisitos estipulados en estas Bases Legales.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

La participación en este concurso no implica la compra de ningún producto Renova.

Para optar al premio, cada participante deberá:

Acceder a la página: <https://1anorenovapaperpack.pgtb.me/q03kMb>

- 1) Deberá responder y rellenar los campos siguientes:
 - a. Responder correctamente a la pregunta: ¿En qué contenedor debemos depositar el envoltorio del papel higiénico envuelto en papel Renova Paper Pack?;
 - b. Responder a la pregunta “¿Cómo convencerías a tus amigos para pasarse a Renova Paper Pack?”;
 - c. Indicar sus datos de contacto para que le avisemos en caso de ser premiado;
 - d. Clicar en “Participar”;
 - e. Es obligatoria la aceptación de las bases del reglamento de esta campaña, para que la participación sea enviada.

Los datos recogidos en este concurso se destinarán a la gestión y desarrollo del mismo, y las respuestas y cuestiones pueden ser utilizadas para fines estadísticos y de marketing, asumiéndose que se concede a Renova el permiso de citar íntegra o parcialmente las respuestas dadas en la pregunta “¿Cómo convencerías a tus amigos para pasarse a Renova Paper Pack?”, sin que sea necesario citar al autor de la misma.

6. VALIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

6.1. Las participaciones que contengan lenguaje inapropiado y/u ofensivo, entre otros, con referencias sexuales explícitas, mensajes religiosos o políticos, reclamaciones y mensajes promocionales o publicitarios de terceros, serán excluidas. El contenido para fines de acoso u hostigamiento de personas, y cualquier contenido que Renova, a su exclusivo criterio, considere inadecuado usar, será igualmente descalificado.

6.2. Si, por cualquier motivo, la participación fuese considerada inválida, Renova se reserva el derecho de excluir sin tener que notificar o justificar su decisión ante el participante.

6.3. Renova no será responsable de las participaciones no recibidas, no reconocidas o atrasadas, por lo que las pruebas de envío o introducción de los elementos no se aceptan como participación.

6.4. Renova no será responsable por la imposibilidad de participación en la promoción debido a fallos de conexión o errores de red, incompatibilidad de sistemas u otro motivo que pueda impedir la buena recepción de elementos de participación.

6.5. No se responsabilizará a Renova por los eventuales registros perdidos, atrasados, mal direccionados, dañificados o no entregados.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Cada uno de los 3 ganadores recibirá un lote de 120 rollos de Renova Paper Pack, el estimado del consumo medio anual por hogar en el mercado español, según la consultora Kantar Worldpanel.

El premio no podrá ser, por voluntad del vencedor, sustituido por otros. El premio es personal, intrasmisible y no se puede convertir en dinero.

8. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán seleccionados de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de participación. Para que la participación se considere válida, esta debe cumplir las reglas explicadas en el punto 5. Cumplidas esas reglas, el jurado, compuesto por empleados de Renova, elegirá como ganadoras, de entre todas las participaciones válidas recibidas, las 3 respuestas más originales y creativas a la pregunta “¿Cómo convencerías a tus amigos para pasarse a Renova Paper Pack?”, cuyos autores resultarán vencedores del concurso "Gana un año de Renova envuelto en papel".

Los ganadores serán publicados en la página de Facebook de Renova España durante los 15 días siguientes a la finalización del periodo de participación, de acuerdo con lo mencionado en el punto 10 de estas Bases.

9. ATRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Serán seleccionados por el jurado 3 ganadores y 2 participaciones “suplentes”, para la eventualidad de que alguno de los premios no sea reclamado por alguna de las personas vencedoras. El orden de estas participaciones suplentes será definido en ese mismo momento de la selección y no será alterado posteriormente.

El vencedor/a será contactado por Renova a través del correo electrónico o servicio de mensajería de Facebook en el plazo máximo de 11 días útiles tras el fin del plazo de participación referido en las presentes bases. Los participantes contactados deberán responder a dicho mensaje en el plazo de cinco días útiles para aceptar el premio atribuido. En caso de que esto no suceda, Renova reasignará el premio a una de las participaciones suplentes, contactando a las respectivas participantes por el orden establecido en el momento de la selección de las vencedoras. En el plazo de 15 días útiles tras la aceptación del premio, Renova lo enviará por correo a la dirección facilitada por el ganador. Después de tener constancia de la entrega, el uso, extravío o cualquier pormenor relacionado con el premio serán responsabilidad exclusiva del portador.

10. PUBLICACIÓN DE VENCEDORES

Los nombres de los vencedores serán publicados en la página de la marca en Facebook (<https://www.facebook.com/myrenovaES>), durante los 15 días siguientes a la finalización del periodo de participación.

11. DIVULGACIÓN

Este concurso será divulgado en la página de la marca en Facebook (<https://www.facebook.com/myrenovaES>), en la revista Pronto y también en otros canales de comunicación Renova.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Renova garantiza la confidencialidad de los datos personales de los participantes. Los datos personales serán incluidos en un archivo informático bajo la responsabilidad de Renova que, al abrigo de su Política de Privacidad, disponible en <https://www.myrenova.com/es/t/privacy>, garantiza las medidas técnicas y organizativas necesarias para la protección de los mismos.

Los datos recibidos serán destinados única y exclusivamente al envío de correspondencia, mensajes electrónicos y para la gestión y desarrollo del concurso.

Como titular de los datos, tiene derecho de acceso, rectificación o eliminación de los mismos. Podrá ejercer este derecho personalmente o por escrito.

En caso de que pretenda ejercer sus derechos u obtener alguna aclaración sobre cualquier asunto relacionado con la protección de datos, privacidad o cuestiones de seguridad de la información, podrá contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos mediante el formulario de contacto disponible en <https://www.myrenova.com/es/contactus>.

Quedan garantizados los términos de la ley nº 67/98, del 26 de octubre, diríjase a: info@renova.es para acceder a su derecho de acceso, rectificación y eliminación.

13. CONTACTO E INFORMACIÓN

Renova España dispone de un contacto telefónico para resolver cualquier duda en el número: 912 984 700 en horario de 9h00 a 18h00.

Renova sólo se compromete a prestar a los que así lo soliciten la información necesaria para la verificación del funcionamiento correcto de las acciones vinculadas a este concurso y en los términos de las presentes Bases Legales, no siéndole exigible la facilitación de cualquier otra información que vaya más allá de dicho marco.

14. DISPOSICIONES FINALES

14.1. La participación en el concurso implica la aceptación por parte de los participantes de los términos y condiciones previstas en las presentes Bases Legales.

14.2. Serán excluidas del concurso, sin aviso previo, todas las participaciones que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Participación con datos de registro falsos, imprecisos o incompletos;
- b) Cualquier intento no autorizado de invasión o manipulación de los sistemas del concurso y todo lo relativo a él. Este acto será comunicado a las autoridades competentes;
- c) Cualquier acción ilícita o ilegal dirigida a obtener ventaja competitiva en el devenir del presente concurso: sospecha de manipulación, modificación, eliminación o supresión de datos o programas informáticos relacionados con el concurso con intención injusta o incorrecta para otros participantes. En estos casos, el

participante pierde el derecho a cualquier beneficio derivado de su participación, incluyendo el derecho a ser candidato al premio;

d) El incumplimiento de cualquier cláusula de las presentes Bases Legales.

14.3. Los elementos solicitados son obligatorios para la participación en este concurso.

14.4. Renova se reserva el derecho a finalizar, alterar, acortar, retrasar o prolongar este concurso en cualquier momento, en caso de que se produzca alguna actividad ilegal o fraudulenta, o por causa de algún factor externo, fuera del control de la organización, que afecte al buen desarrollo del concurso. En estas circunstancias, los participantes no tendrán derecho a obtener cualquier tipo de compensación o explicación.

14.5. El premio atribuido no podrá, por voluntad del vencedor, ser sustituido por otro, por lo que la aceptación del premio implica la concordancia y disponibilidad del vencedor en relación con el mismo. El premio es personal e intransferible y no convertible en dinero.

14.6. Cualesquiera casos no contemplados en las presentes bases serán dirimidos por decisión unilateral del jurado de Renova contra el que no cabe reclamación.

Renova, 5 de abril de 2019